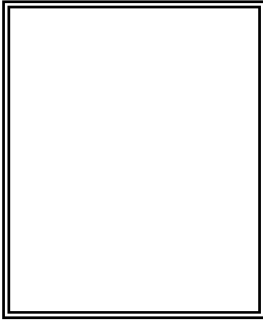




RECIBO N°	_____
MATRICULA: U\$	_____
IER. MES: U\$	_____
COMPUTACIÓN: U\$	_____
MANT. BIBLIOTECA U\$	_____
CARNET U\$	_____
PAPELERIA U\$	_____
CURSO DE NIVELACIÓN U\$	_____
OTROS: U\$	_____

## SOLICITUD DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN



Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_  
Primer Nombre \_\_\_\_\_ Segundo Nombre \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_  
Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_ Lugar de Residencia \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_ Dirección Permanente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ N° de Hijos \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos de su Madre \_\_\_\_\_  
Ocupación, Profesión y Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
Teléfono de la Madre(\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Teléfono del Trabajo(\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del Padre \_\_\_\_\_  
Ocupación, Profesión y Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
Teléfono del Padre(\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Teléfono del Trabajo(\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_  
Nombre del Centro de Estudio donde se Bachilleró: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Primeramente ¿Qué desea estudiar? \_\_\_\_\_ si la Universidad no lo aceptase en lo que desea estudiar, ¿Cuál de las carreras que ofrecemos escogería como segunda alternativa? \_\_\_\_\_  
Mencione el año que desea matricularse 1  2  3  4  5  ¿Es usted Bachiller en Ciencias y Letras? Si  No  si menciona No descríbalo \_\_\_\_\_ ¿En qué turno quiere estudiar?: Tiempo Completo  Nocturno  Sabatino  Si por alguna razón la Universidad no tiene cupo en el turno que solicita, ¿puede estudiar en otro turno? ¿Cuál? \_\_\_\_\_. En caso de emergencia denos dos nombres con sus direcciones exactas y teléfono.

1.# Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

2.# Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

¿Cómo se dio cuenta de esta Universidad? \_\_\_\_\_

¿Por qué nos Seleccionó? \_\_\_\_\_

Certifico que todas las respuesta y demás información suministrada en esta aplicación es verdades. Si la Universidad me acepta, me comprometo a cumplir los reglamentos y a cancelar los primeros tres (3) días del mes cada una de las cuotas por adelantado, siendo mi responsabilidad cancelar doce (12) cuotas que corresponden al año académico. Además acepto pagar en Dólares o su equivalencia con mantenimiento al valor.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ALUMNO

\_\_\_\_\_  
FECHA



## ANTES DE MATRICULARSE USTED DEBE LEER EN SU TOTALIDAD ESTE

### CONTRATO ACADEMICO

### FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Entre nosotros (Nombre y Apellidos del Estudiante) \_\_\_\_\_  
Profesión u Oficio \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_ Domicilio exacto en la ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ Actuando en mi propio nombre \_\_\_\_\_ Nombre del que representa al estudiante (Padres): \_\_\_\_\_  
El estudiante de registra con el carnet N° \_\_\_\_\_ En (Ciudad- Regional) \_\_\_\_\_ y matriculado en la carrera de \_\_\_\_\_ que en adelante se denominará "El Estudiante" y la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua-UCAN, representada por el (la) \_\_\_\_\_ que en adelante se denominará la "UCAN" convenimos en celebrar el presente Contrato Académico que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La UCAN a través de su FACULTAD DE CIENCIAS MEDICA, se compromete a impartir la enseñanza correspondiente a sus actuales o reformados planes y programas de estudio de la carrera de \_\_\_\_\_ cuya duración total bajo la tutela de UCAN es de siete años, en que el estudiante, por este contrato se matricula, así como brindarles los servicios educativos de que dispone, de acuerdo con las disposiciones internas vigente.

**SEGUNDA:** El estudiante se compromete a costear todos los viajes de campo, comprar como mínimo tres Gabachas, Estetoscopio, Instrumental quirúrgico, utensilios y cualquier otra herramienta o instrumento que le sirva de apoyo en sus laboratorios o prácticas de campo y hospitalarios y a cumplir con todas las tareas que la Dirección de la Escuela, ( Dirección Docente) los Tutores y la Tutela que el Ministerio de Salud (MINSa) le asigne.

**TERCERA:** El estudiante se compromete a cuidar todas sus pertenencias personales incluyendo automotores, motocicletas, bicicletas, bolsas, carteras, libros, dinero, prendas, cualquier material de estudio, instrumental y todo aquello que le pertenezca, deslindado a la UCAN y su FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS de cualquier responsabilidad legal.

**CUARTA:** El estudiante de \_\_\_\_\_ se compromete a cancelar las doce cuotas del año académico durante la duración de su carrera, que es de \_\_\_\_\_ años los que se desglosan en \_\_\_\_\_ años de teoría y práctica, un año de internado rotatorio y un año de servicio social.

**QUINTA:** El estudiante se compromete a cancelar su mensualidad por adelantado de manera puntual, los primeros tres días del inicio de cada mes. Si el estudiante no cumple con esta cláusula y no esta solvente con el mes en curso en que se realizará sus exámenes, pierde el derecho a efectuarlos, obligándose a REPROGRAMARLOS, e incurriendo en un costo adicional que tiene que pagar equivalente a U.S. D 20 (VEINTE) dólares americanos por cada examen reprogramado. Cuando el estudiante, por no haberse responsabilizado con sus obligaciones académicas tiene que reparar (examen extraordinario) se compromete a pagar en caja U. S. D. 30 (TREINTA) dólares americanos, antes de iniciar su (s) examen (es) extraordinario (s) por cada examen, (no existe más que una oportunidad para el examen extraordinario). El siguiente derecho que le queda al estudiante, es la PRUEBA DE REVALORIZACIÓN, cuyo costo individual a cancelar antes de iniciarla es de U. S. D. 30 (Treinta) dólares americanos por cada una y el último intento es la Tutoría cuyo costo es de U. S. D 200. (DOSCIENTOS) dólares.

**SEXTA:** La Falta de pago de una de las cuotas, por parte del estudiante, tendrá como consecuencia la suspensión de las obligaciones de la UCAN para con el estudiante, hasta que pueda solucionar su situación irregular. La UCAN podrá exigir su cancelación a través de recordatorios, memorandum, o su retiro si tiene más de dos cuotas vencidas.

**SÉPTIMA:** Si el estudiante no cumple con lo estipulado en la cláusula **QUINTA** de este contrato no le da derecho a obtener sus notas, certificados, recomendaciones, constancias, reclamos, pudiendo inclusive perder sus derechos de estudiante permanente y convertirse solo en oyente con el permiso escrito de Rectoría.

**OCTAVA:** Si el estudiante al suspender sus estudios no notifica por escrito en el término de los quince días, su retiro, deberá pagar el semestre académico completo para poder tener derecho a certificados de notas o constancias.

**NOVENA:** El estudiante debe cancelar al final de cada semestre sus certificados de notas oficiales cuyo valor estándar es de US\$ 5.00 dólares o su equivalente en moneda nacional. Así mismo debe enterar el valor correspondiente del costo de la reproducción de todo su material didáctico y Exámenes.

**DECIMA:** Es entendido que la UCAN no devolverá por ningún concepto y en ningún caso suma e dinero que el estudiante haya pagado ya sea por matricula, cuotas adelantadas, libros de textos, por expulsión, retiro voluntario o involuntario y otros efectos.

**UNDECIMA:** El constante proceso inflacionario que sufre el país, repercute en nuestros costos de operaciones, por lo tanto la UCAN no garantiza los aranceles establecidos. Los aranceles de las actividades académicas de UCAN están estarán sujetos a cambios, siempre y cuando existan cambios inflacionarios internas de la administración.

**DUODESIMA:** El estudiante se compromete a cancelar el Registro Ínter semestral de USD. S 25, (VEINTICINCO) dólares o su equivalente y la matricula anual con los meses de Enero y Febrero para poder tener el derecho de considerarse oficialmente registrado, de lo contrario no aparecerá en las listas oficiales, Febrero podrá cancelarse prorrateando.

**DECIMO TERCERA:** La UCAN se compromete a promover la cultura, el deporte y cualquier recreación sana que beneficie la formación integral del estudiante.

**DECIMO CUARTA:** El estudiante se compromete a no fumar en clase, no destruir mobiliario, no rayar paredes, no presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o estupefacientes, a respetar a sus compañeros, profesores, autoridades Universitarias. La violación de esta cláusula puede ser sancionada con la expulsión temporal o definitiva de la universidad.

**DECIMO QUINTA:** El estudiante que sea Reprobado o Aplazado en tres asignaturas prerrequisitos podrá ser retirado de la Universidad en forma definitiva; si el Consejo Médico Facultativo y el Consejo Universitario, por unanimidad, así lo decidieren.

**DECIMO SEXTA:** El estudiante se compromete a cumplir con el Calendario Académico, los Reglamentos bases, Reglamentos y Disposiciones Administrativa y todo lo especificado en las disposiciones internas vigentes y las futuras que se oficialicen a través del Consejo Directivo Universitario.

**DECIMO SÉPTIMA:** Este contrato tiene vigencia por el año lectivo, Cada vez que el estudiante se tenga que matricular tiene que renovar contrato, quedando revocado el contrato anterior.

**DECIMO OCTAVA:** El bus que transporta a los estudiantes no pertenece a UCAN, por lo tanto la responsabilidad de una demanda legal, provenientes de pérdidas, accidentes o cualquier acto que suceda con este medio de transporte será responsabilidad del dueño y no de la UCAN.

**DECIMO NOVENA:** El estudiante se compromete a aceptar el turno, horas, días que la UCAN le asigne, para estudiar, así como la modalidad de estudio o prácticas que se le asignen, a nivel del Territorio Nacional.

**VIGESIMA:** El estudiante se compromete a cursar todas las prácticas asignadas en Organizaciones, Centros Médicos Parroquiales, Clínicas Provisionales, Clínicas Privadas, Centros de Salud, Hospitales Públicos y Privados y cualquier centro médico que la UCAN designe.

**VIGESIMA PRIMERA:** Si el estudiante es extranjero y tiene que regresar a su país de origen se compromete a cumplir con todos los requisitos de incorporación, colegiación u otros que las leyes de su país o residencia le exijan para el ejercicio de la medicina como Médico y Cirujano desligando a la UCAN de toda responsabilidad legal.

**VIGESIMA SEGUNDA:** El estudiante se compromete a presentar tesis o cursar el programa de graduación siendo ambos costos, del mismo valor, oscilando esto entre novecientos y un mil cien dólares, teniéndose que pagar con anticipación. Esta cláusula es para el estudiante que aprobó por completo su plan de estudios y optar su título profesional. Este costo no incluye el valor del título o diploma adicionales.

**VIGESIMA TERCERA:** La UCAN se compromete a emitir el título de \_\_\_\_\_ una vez que el ESTUDIANTE haya cursado y aprobado todo el Pénsum o Plan de Estudios incluyendo el Curso de Graduación, Tesis junto con el trabajo de curso que será evaluado por el Comité Académico asignado. Pagando el valor vigente del Título, que estipule la Administración.

**VIGESIMA CUARTA:** El estudiante se compromete a no variar la planificación de exámenes señalados por las autoridades en sus días y horas correspondientes. Es obligación del ESTUDIANTE estar preparado todos los días para cualquier examen, prueba, exposición o cualquier tipo de evaluación que el profesor deseara realizar.

**VIGESIMA QUINTA:** El estudiante no tiene ningún derecho de interferir su clase, ni la de los demás. Esto significa que queda terminantemente prohibido visitar aulas, salvo con el permiso por escrito de Rectoría o Vice Rectoría General.

**VIGESIMA SEXTA:** Si el Estudiante incita a huelga, inasistencia a clase, no importando el numero de ellos, será (n) expulsado (s) de inmediato, perdiendo todo el derecho que el reglamento académico señale. Esta expulsión es inapelable.

**VIGESIMA SEPTIMA:** Cuando el estudiante acepta matricularse en cualquier recinto de UCAN, tiene que disciplinarse, responsabilizarse de cumplir con todas las tareas, investigaciones o prácticas que las autoridades señalen. El Estudiante se compromete y acepta que a la UCAN se llega a estudiar y no a perder el tiempo.

**VIGESIMA OCTAVA:** La Universidad en su constante reforma académica y administrativa podrán hacer los cambios que consideren convenientes, ya sea a nivel teórico o práctico.

**VIGESIMA NOVENA:** El estudiante regular que asiste a clases diario se somete al tiempo completo que la Universidad estime y designe.

**TRIGESIMA:** El estudiante una vez matriculado y pagados cualquier numero de meses calculados en los siete años de su carrera, al retirarse por su espontánea voluntad, o si la universidad lo expulsa o lo retira no tiene derecho a ningún tipo de reembolso económico, entendiéndose esta cláusula que renuncia a cualquier demanda o compensación económica.

**TRIGESIMA PRIMERA:** La UCAN se responsabiliza de la información que contiene su folleto oficial. No reconoce ninguna promesa verbal proveniente del personal administrativo y académico.

**TRIGESIMA SEGUNDA:** El estudiante que solo pague matricula tiene y debe de pagar por adelantado antes del inicio a clases, el resto asignado por disposición administrativa como computación (cuota anual), -mantenimiento general de mobiliario y edificio (cuota anual) caso contrario no será registrado oficialmente.

**VIGESIMA TERCERA:** El estudiante se compromete a pagar el costo calculado o correspondiente, cuando requiera realizar visita de campo con objetivos académicos, asumiendo gastos de transporte, comida y hospedaje, siempre que el caso lo requiera.

**TRIGESIMA CUARTA:** El estudiante se compromete a cancelar en los primeros tres días del mes, su arancel por adelantado, de lo contrario no tiene derecho a realizar exámenes. Tiene derecho a reprogramar si esta al día con sus pagos.

**TRIGESIMA QUINTA:** Las clases no deben suspenderse por ningún motivo: lluvias, erupción volcánica, días que no sean señalados feriados por el Gobierno, etc. Solo se suspenderán cuando el Gobierno señale que existe el estatus de desastre o cuando se exponga al peligro la vida del estudiante.

**TRIGESIMA SEXTA:** La UCAN podrá resolver este contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando el cumplimiento del mismo venga de caso fortuito o fuerza mayor.

Leído que fue este contrato en su totalidad y estando las partes de acuerdo, firmamos en la ciudad de León a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre del alumno o Representante

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Autorizado  
para matricular

\_\_\_\_\_  
Firma del Alumno o Representante

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante de UCAN